

Garante de la vida

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(28-03-2022).- "No estamos pidiendo una cosa injusta, estamos pidiendo la verdad".

Laura Morán

Todo indica que la Suprema Corte de Justicia ordenará hoy la libertad inmediata de Laura Morán y Alejandra Cuevas Morán. No sorprende. Lo asombroso es que las acusaciones de Alejandro Gertz Manero contra la pareja de su fallecido hermano y la hija de esta hayan prosperado.

Laura, quien tiene hoy 95 años, fue acusada en 2015 por Gertz de "homicidio doloso de concubino" por omisión de cuidados de Federico Gertz. Laura y Federico habían tenido una relación sentimental durante 52 años y habían vivido juntos 40. En la acusación se le consideraba "garante de la vida" de su pareja. Gertz también acusó a la hija de Laura, Alejandra, quien hoy tiene 68 años, por haber sido igualmente omisa en los cuidados como "garante accesoria". Esta figura, sin embargo, ni siquiera existe en los códigos penales.

Gertz ha declarado que tras una llamada de Laura visitó a su hermano, quien entonces tenía 82 años, en agosto de 2015, en el domicilio que compartía con ella y lo encontró "en estado de abandono y sin atención médica". Obtuvo una orden judicial para llevárselo y pidió al mismo tiempo que se congelaran las cuentas bancarias de Federico, quien murió en un hospital un mes después, el 25 de septiembre, de una congestión visceral generalizada.

Alejandro, entonces rector de la Universidad de las Américas, presentó una acusación formal por homicidio contra Laura y Alejandra, pero la Procuraduría de la Ciudad de México declinó iniciar acciones en su contra en marzo de 2016. En 2020, cuando Gertz ya era fiscal general, la Fiscalía capitalina revivió la acusación. El 2 de octubre la juez 67 de lo penal ordenó detener a Alejandra e inició un proceso contra Laura, quien no fue encarcelada debido a su edad.

Uno puede entender la reacción emocional de Gertz ante la muerte de su hermano, pero la pregunta es si utilizó su cargo como fiscal para promover las acusaciones. Sorprende que la Fiscalía capitalina y una juez penal hayan revivido una acusación desechada cuatro años y medio antes. Se ha difundido el audio de una llamada telefónica de Gertz con el subprocurador Juan Ramos en la que afirma que el ministro Alberto Pérez Dayán, quien redactó el primer proyecto de sentencia, no cumplió "lo prometido" y añadió: "Tenemos a tres o cuatro ministros que nomás no se la van a dejar pasar". Julio Scherer, exconsejero jurídico de la Presidencia, ha escrito que Gertz le dijo que "'solo un favor' me había pedido y que yo se lo había negado: impedir que su cuñada Laura Morán y la hija de esta, Alejandra Cuevas Morán, obtuvieran un amparo por la acusación de homicidio de su hermano Federico Gertz Manero, de lo que él las acusa. Lo pidió el fiscal, sí, a sabiendas de que era un acto ilegal".

El nuevo proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena señala: "La orden de aprehensión es inconstitucional porque implícitamente supone que la quejosa -como concubina de un hombre- estaba, de alguna manera, obligada a garantizar no solo la conservación de su salud, sino prácticamente la prolongación de su vida". Rechaza el estereotipo de género de que las mujeres deben ser cuidadoras de los hombres desde el nacimiento hasta la muerte. "Resulta inadmisibles atribuir a la quejosa el estereotipo de cuidadora... también... exigir a alguien evitar la muerte de un hombre en edad avanzada y con múltiples y complejos padecimientos so pena de quedar privada de su libertad". Se espera que los ministros aprueben hoy el proyecto y otorguen la libertad inmediata a las dos mujeres.

· LEGITIMIDAD

En lo político el tema se complica. El fiscal fue elegido por el Senado el 18 de enero de 2019 por 91 votos de todos los partidos. Tenía una legitimidad indiscutible. Hoy el Presidente lo sigue respaldando, pero su paso por la Fiscalía ha quedado manchado por el aparente uso del cargo para un tema personal.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/garante-de-la-vida-2022-03-28/op223696>

Fecha de publicación: 28-03-2022